



Pràcticas Formativas Extracurriculares (Sin reconocimiento de créditos académicos)

GRADO EN ODONTOLOGÍA

Objetivo

Conseguir que los estudiantes adquieran el conocimiento y la competencia clínica necesarios para que una vez graduados sean capaces de realizar una práctica odontológica general de un modo independiente, sin ningún tipo de supervisión. Promover la adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y comportamiento profesionales que le faciliten una interacción efectiva y adecuada con los pacientes y con otros profesionales de la salud.

Actividades

Observación de trabajos realizados por los odontólogos relacionados con los campos de: la prevención de las enfermedades buco-dentales, la prótesis, la odontología conservadora, la endodoncia y la ortodoncia. Observación dinámica del trabajo en una clínica dental: Instrumentación, exploración, diagnóstico y realización del plan de tratamiento de pacientes. Ejecución supervisada de tratamientos periodontales básicos, detartrajes, raspados. Toma de impresiones y positivado. Pulido de restauraciones. Fluorizaciones. Control de procesos de desinfección-esterilización.

Requisitos del estudiante

- A. Tener superados 1.º, 2.º y 3.º curso en su totalidad.
- B. Estar matriculados en el Tercer Ciclo (1.º y 2.º curso) con el visto bueno del responsable de doctorado.

Requisitos del tutor de la empresa o entidad

- Ser odontólogo o estomatólogo con al menos 5 años de colegiación y práctica profesional.
- Como máximo podrá tutelar a dos estudiantes por curso académico y nunca a dos estudiantes al mismo tiempo.
- El tutor, la empresa o entidad donde el alumno va a realizar las prácticas formativas extracurriculares, debe reunir las condiciones docentes adecuadas al criterio de la Comisión.

Duración y periodo de realización de las prácticas

Cada estudiante podrá realizar entre un mínimo de 150 horas y un máximo de 900 horas por curso académico (de octubre a septiembre). Con un máximo de 5 horas por día.

Presentación de solicitudes

Plazos de presentación:

1. Segunda quincena de septiembre: para la realización de prácticas de octubre a marzo del curso 2019/2020.
2. Desde la primera quincena de marzo hasta el 30 de abril: para la realización de prácticas de abril a septiembre del curso 2019/2020. *(El inicio de las prácticas debe ser como mínimo 10 días después del envío del comunicado de selección).*

El alumno puede acordar con una empresa su práctica extracurricular (sin créditos académicos) que más se ajuste a su situación, intereses y expectativas, siguiendo el procedimiento:

1. El alumno debe cumplimentar el formulario de [Solicitud alumno](#)
2. La clínica dental de la práctica debe cumplimentar el documento de [Comunicación de Estudiante Seleccionado](#) incluyendo la descripción de las actividades a realizar.
3. Presentar en la **Clínica Odontológica** de la Universitat de València la **Comunicación de Estudiante Seleccionado** debidamente cumplimentada y un **certificado de antigüedad de colegiación** hasta la actualidad, que debe pedir el Tutor de la empresa al Colegio de Odontólogos y Estomatólogos donde esté colegiado.
*La propuesta será valorada por la Comisión de Prácticas extracurriculares de Odontología, comunicando al estudiante la resolución.

ADEIT ofrecerá apoyo en los aspectos formales a los estudiantes que quieran buscar por sí mismos un lugar para realizar las prácticas pre-profesionales.

La tutoría

▪ **Tutor de la empresa/entidad**

Durante la práctica, la empresa, institución o entidad se encargará de la formación del estudiante, designando para ello, un representante que actuará como tutor y que debe ser un odontólogo o estomatólogo, con al menos 5 años de colegiación y práctica profesional.

▪ **Tutor de la Universidad**

La Comisión de prácticas de Odontología asignará un profesor para tutelar cada práctica.

Formalización

1. La Fundación ADEIT preparará el **acuerdo de práctica** (cuatro ejemplares) y lo remitirá a la Clínica Odontológica.
2. El estudiante firmará el **acuerdo prácticas** y lo llevará a su tutor en la empresa/entidad para que lo suscriba y, en su caso, acuerde el horario de la práctica. La empresa/entidad y el estudiante se quedarán con su ejemplar.
3. En el plazo de 10 días hábiles, desde la recogida de su **acuerdo prácticas**, deberá entregar en la **Clínica Odontológica**, los ejemplares correspondientes al profesor tutor y a la Fundación ADEIT.

Información

Clínica Odontológica

MARISA MARTÍN
Vicedecanato de Odontología
C/Gascó Oliag, 1
46010 València
Tel. 96 3983455
Email: odonto@uv.es

ADEIT

MARÍA RIDOCCI
Departamento de Prácticas Pza.
Virgen de la Paz, 3
46003-Valencia
Tel. 96 205 79 30
Email: maria.ridocci@fundacions.uv.es

Más información: www.adeituv.es/practicas-en-empresas